

REQUISITOS PARA EL DISEÑO Y/O ADECUACIÓN DE PLAYAS UNIVERSALMENTE ACCESIBLES EN MONTEVIDEO



VANESSA FERNÁNDEZ_NOELIA GASPERI

Tutora: Graciela Mussio
Accesibilidad al medio físico

Año 2013
Facultad de Arquitectura, UDELAR
Montevideo, Uruguay

Muchas son las personas que optan por la costa como destino para pasar sus vacaciones o momentos de ocio, y dentro de esta opción, la playa es el sitio más anhelado, por lo que se hace necesario que todos podamos acceder. Esto ha de ser posible si se estudia y da soluciones a la totalidad de la cadena de accesibilidad que se plantea un cuanto al acceso, permanencia, disfrute y egreso de la Playa.

Los espacios de playa son naturales o poco alterados por el hombre, cualidad que es un valor agregado para las personas que quieren disfrutarla y genera, por otro lado, un alto nivel de dificultad para su adaptación como accesible. Este tipo de ecosistemas han de ser intervenidos con respeto, evitando así transformaciones que dañen el delicado equilibrio natural de la zona.

Para que todas las personas, padezcan o no algún tipo de discapacidad, puedan disfrutar de la playa y del baño es necesario que ésta tenga determinadas instalaciones que faciliten su utilización, su desplazamiento por la misma de forma segura y autónoma permitiendo una jornada de disfrute total a todas las personas.

A continuación se detallan los nueve puntos que se recomiendan tener en cuenta a la hora de lograr una playa universalmente accesible.

Se debe aclarar que se hace referencia en varios puntos a la Norma UNIT 200:2010 existente ya en nuestro marco normativo.

1 .ACCESO AL ENTORNO DE LA PLAYA

- Debe existir un estacionamiento próximo a la playa con plazas reservadas para personas que presenten alguna discapacidad. Estas deben estar correctamente señalizadas, próximas a los accesos peatonales y cumplir con las dimensiones reglamentarias, según lo dispuesto en la Norma UNIT 200:2010.
- En caso de ser una playa urbana, debe existir un medio de transporte público accesible por el que pueda accederse a la playa. La parada del transporte público debe estar situada delante de la zona de acceso a la playa.
- En esta zona deben indicarse todos los servicios públicos que se posean.
- Al menos una ruta de acceso debe conectar el aparcamiento accesible, las paradas de transportes públicos y el paseo marítimo con la entrada accesible a la playa.

2 .SEÑALIZACIÓN

- La playa, sus equipamientos y servicios deben contar con paneles de señalización que faciliten su ubicación e identificación desde el entorno urbano más próximo. Esta cartelera debe indicar: la dirección hacia la playa, el recorrido, la distancia, los servicios e instalaciones de que dispone.
- En referencia a materiales, tamaños de letras a utilizar, contrastes de colores, ubicación, se debe cumplir con lo establecido en la Norma UNIT 200:2010.

3 .PUNTO DE INFORMACIÓN

- En el acceso principal a la playa se instala un punto de información de color contrastado con el fondo. Se pueden utilizar sistemas que activen por control remoto señales acústicas en el punto de información, que ayuden a la persona ciega, sordociega o con baja visión a localizarlo (por ejemplo, desde el teléfono móvil).
- En este punto de información debe haber un plano en relieve de la silueta de la playa con la información en macrocaracteres y sistema braille, en el que aparezca la localización de elementos

estructurales: rampas de acceso al mar, kioscos, zonas de toldos, duchas, lavapiés, puesto de socorro, balizas para orientación en el mar, etc.

4 .ACERA O PASEO MARÍTIMO

- La acera, el paseo marítimo o las vías destinadas al tránsito peatonal colindante a la playa, así como los accesos a la arena deben cumplir con lo dispuesto en la Norma UNIT 200:2010, en cuanto al ancho de paso libre, alturas mínimas de paso, la no existencia de elementos que presenten algún tipo de riesgo para personas con discapacidad visual, tipos de pavimentos, etc.
- Los accesos a la playa con desniveles se salvan por medio de rampas accesibles. Las mismas deben coincidir con los requerimientos que se estipulan en la Norma UNIT 200:2010, en lo que respecta a su pendiente, ancho, materiales, pasamanos, etc.
- Con respecto a los criterios a tener en cuenta en referencia a los materiales a utilizar se considera debe ser una superficie estable y antideslizante tanto en seco como en mojado, así como debe poseer un coeficiente de transmisión térmica adecuado para caminar descalzo.
- Las rampas de acceso siempre se conectan con una pasarela ubicada sobre la arena.

5 .ITINERARIO SOBRE LA ARENA

- Para acceder a la zona de baño deben existir pasarelas hechas con materiales que cumplan con los mismos requerimientos explicados en el punto anterior, en cuanto a su ancho y pendiente se toma como referencia lo establecido en la Norma UNIT 200:2010 para itinerario urbano peatonal y mixto.
- Estas pasarelas o infraestructuras deben ser de tipo fijo en el tramo de playa que queda por encima de la línea de la pleamar y se complementa con tramos móviles de características apropiadas para alcanzar la orilla del mar.
- En el caso de que las pasarelas sean de tablones de madera, la colocación de los mismos se hace perpendicular a la dirección de la circulación de los usuarios, y sin que queden espacios libres entre dichos tablones.
- Antes de la cota de pleamar, la pasarela comunica con una superficie horizontal de, al menos, 2,50 m. de longitud por 1,80 m. de ancho, reservada para usuarios de silla de rueda. Su pavimento debe ser del mismo tipo que el de la pasarela. Se coloca una zona de sombra con sombrillas y hamacas que permiten la estancia prolongada de los usuarios y donde se realiza la transferencia desde la silla de ruedas a la silla anfibia.
- Se instalan ramificaciones perpendiculares para acceder a otros servicios: duchas, aseos, cafetería.
- Las papeleras, fuentes, mobiliario en general, debe estar situado fuera del itinerario principal, conectados por itinerarios de tablones que permitan el paso a personas con movilidad reducida en silla de ruedas.

6 .VESTUARIOS, ASEOS Y DUCHAS Y LAVAPIÉS

- Será accesible, como mínimo, una unidad de cada agrupación de aseos, vestidores, duchas y lavapiés disponibles en la playa, ya sean de carácter temporal o permanente, estos deben cumplir con lo dispuesto en la Norma UNIT 200:2010.
- El suelo siempre tiene que ser antideslizante. En el caso de las duchas y lavapiés, deben ser diseño accesible y de color contrastado. Se instalan sobre una plataforma de material compacto y antideslizante, de un diámetro de 1.50 m.

7 .ZONA DE SOMBRA

- Es una zona con sombrillas u otros elementos que arrojen sombra, reservadas para personas con discapacidad.
- Es aconsejable que el suelo tenga un pavimento duro como la madera para facilitar el desplazamiento a estos usuarios.

8 .SOCORRISTAS Y PERSONAL DE APOYO

- La playa debe contar con un equipo de socorristas y con personal de apoyo adecuadamente formado en la atención a personas con discapacidad.
- Estas personas acompañan a las personas con discapacidad a la hora del baño y facilitan el uso de las muletas y de las sillas anfibias.
- Es conveniente que el personal tenga un conocimiento básico de lengua de signos para poder interactuar con personas sordas.

9 .AYUDAS TÉCNICAS DISPONIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Sillas anfibias, son sillas pensadas para personas con movilidad reducida que les posibilitan circular por la arena y flotar en el agua. Dependiendo de la movilidad del usuario, puede disfrutar del baño sentado en la silla o bajarse a nadar.
- Grúas para la transferencia de la persona con movilidad reducida desde la silla de rueda a la silla anfibia.
- Muletas anfibias; son muletas especiales para que las personas con discapacidad motora o dificultad para moverse, puedan ingresar en el agua más fácilmente. Se disponen soportes flotantes especiales para depositar las muletas durante el tiempo del baño.
- Chalecos y aros de flotación.
- Línea de boyas flotantes de un color contrastado (amarillo o naranja) de unos 50 m de largo, con una boya cada 4 m. Estas delimitan la zona permitida para el baño, fuera de esta zona puede ser peligroso bañarse. Esta línea de boyas se inicia próxima a la plataforma de acceso al mar para facilitar su localización. El número de boya aparece grabado en la parte superior con macrocaracteres en relieve, color contrastado y en sistema braille.
- Debe contarse con elementos acústicos de ayuda al baño para personas con discapacidad visual. Debe darse información sonora y visual sobre posibles peligros, estados de la mar, etc.